



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos o
Penas Crueles,
Inhumanos o Degradiantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/MEX/Q/4
19 de octubre de 2006

Original: ESPAÑOL

Comité contra la Tortura
37.º período de sesiones
6 a 24 de noviembre de 2006

MEXICO

**Lista de cuestiones que de abordarse al examinar el
cuarto informe periódico de México (CAT/C/55/Add.12)**

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas y siglas		
Artículo 1	1-2	
Artículo 2	3-8	
Artículo 3	9-10	
Artículo 4	11-14	
Artículos 6 y 7	15-16	
Artículo 10	17-18	
Artículo 11	19-25	
Artículo 12	26-31	
Artículo 13	32	
Artículo 14	33-36	
Artículo 15	37-38	
Artículo 16	39-41	
Otras preguntas de orden general	42-46	

Artículo 1

1. Sírvase indicar en qué fase de implementación se encuentra el Acuerdo Nacional para el Combate contra la Tortura, en especial con respecto a la necesidad de unificar la tipificación del delito de tortura en la legislación de las entidades federativas¹.
2. ¿Se ha enmendado el Código Penal Militar para incluir expresamente el delito de tortura infligido a personal militar²? Y de no ser así, ¿por qué motivos?

Artículo 2

3. Sírvase indicar si existe legislación que estipule claramente que la orden de un oficial superior o una autoridad pública nunca puede ser invocada como justificación para la comisión de un acto de tortura.
4. Con respecto a la iniciativa de reforma del Sistema de seguridad pública y de justicia penal mencionado en el párrafo 105 del informe, sírvase indicar cuántas entidades federativas han emprendido una reforma procesal hacia un modelo acusatorio y oral, así como el grado de avance de dichos procesos legislativos. Igualmente, sírvase proporcionar información sobre la postura pública de los ministros de la Suprema Corte en relación con las reformas judiciales hacia un modelo acusatorio y oral.
5. Sírvase elaborar cómo la introducción de medidas alternativas al proceso penal así como un procedimiento abreviado en los procesos judiciales incrementaran el respeto a los principios del debido proceso y equidad entre las partes, como se recoge en el informe del Estado Parte.
6. Sírvase indicar si los crímenes de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes son de la competencia de los tribunales ordinarios, incluso cuando son cometidos por personal militar en el ejercicio de sus funciones³ e independientemente de que las víctimas sean militares o civiles⁴.
7. Sírvase proporcionar información sobre la legislación y la práctica en lo relativo a:
 - a) La duración de la prisión preventiva;
 - b) ¿Cuándo y quien realiza el registro de la persona detenida? ¿Se efectúa el registro de las personas detenidas a nivel local, estadual y federal o es una combinación de los tres? ¿Quién tiene acceso al registro y como se obtiene dicho acceso? ¿Cuanto

¹ Véase cuarto informe periódico del Estado Parte (CAT/C/55/Add.12), párr. 30, así como el informe inicial del Estado Parte al Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CMW/C/MEX/1).

² Seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (E/CN.4/2005/62/Add.2), párr. 77.

³ Véase informe sobre México preparado por el Comité contra la Tortura, en el marco del artículo 20 de la convención, y respuesta del Gobierno de México (CAT/C/75), párr. 220, inc. g.

⁴ Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, pág. 33.

tiempo transcurre antes que un detenido sea registrado y que sea presentado ante un juez?

- c) Los derechos de las personas detenidas y los privados de libertad.
8. Sírvase indicar si la iniciativa de reforma del sistema de justicia presentada por el gobierno ha sido aprobada⁵. En particular, sírvase indicar:
- Si la presunción de inocencia ha sido incorporada en el texto constitucional;
 - Qué tipo de sistema penal judicial se ha creado para los menores y/o adolescentes.

Artículo 3

9. Sírvase proporcionar información sobre el numero de solicitudes de asilo y refugio presentadas, otorgadas y denegadas en el período 2002-2005, así como estadísticas desagregadas por sexo, edad y origen étnico sobre los solicitantes de asilo y refugio y el número actual de asilados y refugiados en México.

10. Sírvase proporcionar información sobre si existe el derecho a un juicio en caso de expulsión y si este derecho se aplica también cuando la expulsión tiene supuestamente lugar por motivos de seguridad nacional. Asimismo sírvase indicar si en la práctica estos procesos tienen efectos suspensivos sobre la expulsión durante dicho juicio.

Artículo 4

11. Sírvanse indicar en qué fase se encuentra la reforma del Código Penal Federal con respecto a la introducción de la imprescriptibilidad para algunos delitos graves, incluido el de tortura⁶.

12. Sírvase informar si se ha invocado la Convención directamente ante los tribunales nacionales. En caso afirmativo, sírvanse dar ejemplos de casos concretos.

13. Según información recibida por el Comité, las autoridades tienden a no tener en cuenta los supuestos de torturas sicológicas así como a utilizar tipos penales menos graves para tipificar hechos que podrían calificarse como actos de tortura. Sírvase comentar.

14. Sírvase proporcionar estadísticas actualizadas sobre el numero de personas procesadas y condenadas por los delitos de tortura seguidos de muerte, tortura y apremios ilegales, así como de las sanciones impuestas en los años 2003 a 2005. Sírvase también indicar si se reciben quejas y denuncias sobre casos de tortura a migrantes. En caso afirmativo, sírvanse indicar el número y el seguimiento dado a dichos casos.

⁵ Véase cuarto informe periódico del Estado Parte, párr. 30.

⁶ Ibíd., párrs 164 a 166.

Artículos 6 y 7

15. Sírvase indicar qué medidas ha adoptado el Estado Parte para garantizar a todos los detenidos la posibilidad de comunicarse sin demora con un abogado de su elección y, en el caso de los extranjeros, además con los representantes de su Estado de origen.

16. En relación con el derecho a la defensa, sírvase comentar de qué modo la defensoría pública realiza la investigación criminal tratando al acusado en un plano de igualdad procesal con la acusación. Sírvase también informar sobre qué mecanismo legal existe para recurrir contra una defensa letrada defectuosa.

Artículo 10

17. Sírvase informar si ha habido alguna evaluación del impacto que han tenido los programas de formación en derechos humanos, en materia de prohibición de la tortura, impartidos por la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de la Defensa Nacional⁷. Asimismo, sírvanse proporcionar información sobre la participación de las ONG en estos cursos y sobre el presupuesto disponible para estos programas. Sírvase también proporcionar información sobre el tipo de capacitación en materia derechos humanos que se proporciona y si es obligatoria para el personal penitenciario así como para la policía.

18. Sírvase informar sobre los programas existentes dirigidos a asegurar la imparcialidad de los que documentan e investigan alegaciones de torturas o malos tratos.

Artículo 11

19. Sírvase proporcionar más información sobre las medidas tomadas por el Estado Parte para evitar casos de detención incomunicada o detención que exceda el máximo periodo establecido por ley⁸.

20. El párrafo 232 del informe indica que en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 se establece la reestructuración integral del sistema penitenciario. Sírvase informar sobre el impacto que dicho Programa ha tenido sobre los diversos problemas que afectan el correcto funcionamiento de los centros penitenciarios, especialmente en lo que respecta a la falta de una readaptación adecuada y reinserción social de los internos, la sobre población penitenciaria y el hacinamiento de reclusos. Sírvase también indicar cuál es el presupuesto anual que el Estado Parte ha asignado al sistema penitenciario y a los centros de detención del país en los años 2003 a 2005.

21. ¿Se garantiza en el sistema penal que la autoridad que determina la detención preventiva de la persona detenida no sea la misma que este a cargo de la investigación criminal?

22. Sírvase indicar si los detenidos y las personas privadas de libertad tienen acceso regularmente a un médico independiente de los de la Oficina de la Fiscalía⁹ o, en su caso, a

⁷ Ibíd., párrs. 194 y ss.

⁸ Ibíd., párrs. 223 y 224.

servicios de salud y atención jurídica. ¿Reciben atención médica los presos desde el momento mismo de su ingreso en prisión? ¿Pueden solicitar la atención de un médico de su elección, o en su caso, de un médico independiente?

23. Sírvase proporcionar información sobre el desarrollo de la situación en el penal de Máxima Seguridad de La Palma (uno de los Centros Federales de Readaptación Social) después de la intervención del Ejercito en Enero de 2005. A este respecto, ¿se han restringidos los derechos de los detenidos como el derecho a recibir visitas o a una actividad física regular?

24. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su reciente informe de 2005¹⁰ expresó su preocupación por el alto índice de marginación y malos tratos que sufren los migrantes durante su estancia en las estaciones migratorias y denunció varias irregularidades, incluidas: deficiencias en las instalaciones e insalubridad; sobre población y hacinamiento y deficiencias en la alimentación y en el servicio sanitario. Sírvase comentar esta afirmación a la luz de las acciones realizadas y de los programas previstos por el Estado parte para mejorar el funcionamiento de las estaciones migratorias¹¹.

25. Indique cuál es la situación de los menores en las prisiones. ¿Se encuentran éstos en las mismas instalaciones que los mayores de edad? ¿Hay medidas alternativas a la detención para los menores? ¿Se garantiza que todo el personal de custodia de los centros de internamiento de los niños, niñas y adolescentes esté constituido por personas especialmente calificada al efecto¹²?

Artículo 12

26. Se ruega informen al Comité si y de qué manera los tribunales de justicia han investigados los casos de desapariciones forzadas y enjuiciado y condenado a las personas declaradas responsables de la comisión de dicho delito.

27. El Comité solicita información sobre el número de investigaciones criminales, procesos llevados a cabo y condenas pronunciadas contra presuntos responsables de numerosas torturas y asesinatos cometidos en la zona de Ciudad Juárez, la de Reynosa y otras, en especial las fronterizas con los Estados Unidos de América.

28. Sírvase facilitar estadísticas actualizadas sobre las denuncias presentadas contra funcionarios de prisiones y de policía por actos de tortura cometidos en los establecimientos penitenciarios, así como los expedientes disciplinarios incoados y las sanciones impuestas en los años 2003a 2005. Sírvanse también indicar si el procedimiento disciplinario por actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes se instruye al mismo tiempo que el proceso penal por los mismos hechos.

29. Según información recibida por el Comité¹³, el Ejército mexicano ha sido señalado en varias ocasiones como responsable de graves y reiteradas violaciones a los derechos humanos,

⁹ *Loc. cit.* (nota 3 *supra*), inc. d.

¹⁰ Informe de la CNDH sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana.

¹¹ Véase cuarto informe periódico del Estado Parte, párr. 233.

¹² *Op. cit.* (nota 4 *supra*), pág. 34.

¹³ Véase información recibida por la CNDH, 21 Marzo 2006. Véase también *op. cit.* (nota 4 *supra*), pág. 32.

incluyendo torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, especialmente en el ejercicio de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Se ruega informen al Comité: *a)* si y de qué manera los tribunales han investigado estos casos y han enjuiciado a los presuntos responsables; *b)* cuáles son las sentencias que se han dictado al respecto; y *c)* qué medidas se han adoptado para evitar actos de dichas características.

30. Sírvase proporcionar información sobre cuáles han sido las investigaciones realizadas con respecto a los presuntos casos de tortura y exceso del uso de la fuerza pública durante la detención de manifestantes durante la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea el 28 de mayo de 2004¹⁴.

31. ¿Se han adoptado medidas para la creación de una fiscalía especial para investigar las alegaciones de todas las violaciones de los derechos humanos protegidos por los tratados ratificados por el Estado, como recomendó el Comité en su informe emitido bajo el procedimiento del artículo 20 de la Convención¹⁵?

Artículo 13

32. ¿Existe alguna regulación relativa a la protección de datos sobre víctimas o testigos en casos de torturas y tratos inhumanos crueles o degradantes y pueden éstos presentar recurso para garantizar la confidencialidad o, en su caso, la eliminación de los datos registrados?

Artículo 14

33. Sírvase proporcionar información estadística sobre las medidas reparatorias ordenadas por los tribunales nacionales y efectivamente otorgadas a las víctimas de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes en los años 2003 a 2005.

34. Se ruega precisen si el derecho a la indemnización está vinculado a la existencia de una sentencia penal condenatoria que ordene la misma. ¿Puede obtener indemnización la víctima de un acto de tortura o trato cruel, inhumano o degradante cuyo autor haya sido objeto de sanción disciplinaria o administrativa pero no penal?

35. Sírvase informar sobre las medidas adoptadas para que las víctimas de actos de tortura puedan disponer de servicios de rehabilitación física y psicológica así como de reintegración social, y sean indemnizados.

36. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el monto de la compensación? ¿Qué recursos tiene la víctima si considera que la compensación no es adecuada?

Artículo 15

37. Sírvase aclarar la posición del Tribunal Colegiado de Circuito que considera que una confesión obtenida por medio de violencia física o mental tiene valor probatorio si está

¹⁴ Véase informe de la CNDH relativo a los hechos de violencia suscitados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 28 de mayo del 2004, con motivo de la celebración de la III Cumbre de Americana Latina, el Caribe y la Unión Europea, que puede consultarse en la página web <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/espec.htm>.

¹⁵ Loc. cit. (nota 3 supra), inc. h.

corroborada por otros medio de prueba¹⁶. ¿Cómo se garantiza, en estos casos, que no se invierta la carga de la prueba y que en la práctica la víctima tenga que demostrar que su confesión ha sido obtenida bajo coerción?

38. Sírvase proporcionar información acerca de la propuesta de reforma de la Constitución a efecto de que solamente las confesiones rendidas ante un juez y en presencia de un abogado tengan valor probatorio en el juicio¹⁷.

Artículo 16

39. ¿Qué medidas se han adoptado en relación a los casos de uso excesivo de la fuerza: *a)* por la policía y el ejército contra los indígenas, especialmente en el contexto de manifestaciones políticas y disturbios civiles; *b)* por vigilantes privados llamados “poros” especialmente en el contexto de manifestaciones de estudiantes universitarios?

40. Sírvase proporcionar información sobre las alegaciones de prácticas de esterilizaciones forzadas que ocurre en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca¹⁸.

41. Que medidas ha tomado el Estado parte para facilitar la presentación de quejas en casos de actos violentos contra mujeres y niños, especialmente en el ámbito doméstico.

Otras preguntas de orden general

42. Sírvase informar sobre qué medidas ha tomado el Estado Parte para que se incluya una visión de género en la legislación que prohíbe la tortura. Sírvase indicar también qué medidas efectivas se han tomado para prevenir actos de violencia sexual. Sírvase proporcionar estadísticas sobre el número de investigaciones, y sobre las penas impartidas a los acusados y condenados por este tipo de actos.

43. ¿Existe alguna normativa legal en el Estado Parte dirigida a prohibir la producción y el comercio de equipo destinado específicamente a infligir torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información sobre su contenido y aplicación. De no ser así, sírvase indicar si se está estudiando la posibilidad de adoptar disposiciones legislativas de esta índole.

44. La CNDH ha señalado en distintas ocasiones que la práctica de detenciones arbitrarias está evidenciada de manera generalizada y tolerada en los tres niveles de gobierno del país¹⁹. Sírvase informar con detalle del número de servidores públicos que han sido acusados por este ilícito y el resultado de los procesos respectivos.

¹⁶ Cuarto informe periódico del Estado parte, párr. 271. Véase también *loc. cit.* (nota 3 *supra*), párr. 204 y párr. 220, inc. f.

¹⁷ Informe del Estado parte, párr. 279.

¹⁸ Documento CERD/C/MEX/CO/15, párr. 17.

¹⁹ Informe del Estado parte, párrs. 57 y 58, así como nota 29.

45. Sírvase indicar si esta prevista en todos los códigos penales de la Republica una forma de responsabilidad para los funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones conozcan de hechos de tortura sin denunciarlos²⁰.

46. Sírvase informar sobre las medidas legislativas, administrativas o de otra índole adoptadas para luchar contra el terrorismo. Asimismo, sírvanse indicar si estas medidas han afectado a algunas garantías legales y prácticas en materia de derechos humanos.

²⁰ Recomendación propuesta en *op.cit.* (nota 4 *supra*), pág. 33.